



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.”**, Asociación Civil constituida en escritura pública número 16,941-dieciséis mil novecientos cuarenta y uno de fecha 19 de agosto de 2011, expedida por la Notaría Pública 90 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, representada en este acto por el C. Marcelo Muttio Garza; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.<sup>2</sup>- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector Rincón de las Rosas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

### R E S U L T A N D O S

**PRIMERO.** En fecha 8-ocho de noviembre de 2012-dos mil doce, se recibió la solicitud del C. Marcelo Muttio Garza, Presidente de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C., mediante escrito en el cual solicita le sea entregado en comodato un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, antes citado, lo anterior con la finalidad de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubica en el inmueble en mención.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escrito de recibido en esta Dirección en fecha 8-ocho de noviembre de 2012- dos mil doce, relativo a la solicitud del Presidente de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C., el C. Marcelo Muttio Garza, en el cual solicita se le otorgue en comodato un Bien Inmueble del Dominio



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Público Municipal antes citado, lo anterior con la finalidad de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubican en el inmueble en mención.

2. Escritura Pública número 16,941-dieciséis mil novecientos cuarenta y uno, de fecha 19 de agosto de 2011, expedida por la Notaría Pública 90 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, en la cual se hace constar la constitución de la “Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C.”
3. Copia de credencial de elector a nombre de Marcelo Muttio Garza, con folio 35231442, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente AVS110819JD9 y folio D3614755, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Copia de comprobante de domicilio expedido por Teléfonos de México a nombre de Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A. C.
6. Planos oficiales aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano con respecto al Fraccionamiento Sierra Alta Tercer Sector Rincón de las Rosas, debidamente inscrito bajo el Número 674, Volumen 174, Libro 109, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey con fecha de 31 de octubre de 2002; Oficio Número DFRO464/2002 referente al Acuerdo de Ventas aprobado por la misma Secretaría; así como el estado de Impuesto Predial dentro del expediente 51-35-7036 expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey, documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble en mención a favor del Municipio de Monterrey.
7. Vistos Buenos de las diferentes dependencias, los cuales se encuentran bajo los Oficios Número DTSSP/155/2013 por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, SOP-063/13 por parte de la Secretaría de Obras Publicas, así como el 060/2013/DIFR/SEDUE por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo anterior al ser las dependencias las cuales intervienen en el ámbito de su competencia.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 3-tres años a favor de "Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de las Rosas, A.C." con el fin de emplear el mismo para la utilización del inmueble como centro de reuniones de los colonos del fraccionamiento, mediante la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión que actualmente se ubican en el inmueble en mención, siempre apegándose a las observaciones que emitieron las dependencias mediante los oficios mencionados como vistos buenos.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de la “**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.**”; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.<sup>2</sup>- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector Rincón de las Rosas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	un tramo línea recta de 9.01 mts. a colindar con propiedad municipal;
AL SUR	un tramo línea recta de 8.91 mts. a colindar con área vial de la Avenida de las Rosas y con propiedad municipal;
AL ESTE	un tramo línea recta de 19.23 mts. a colindar con propiedad municipal;
AL OESTE	un tramo de 19.24 mts. en línea recta a colindar con área vial de la Avenida de las Rosas.

**Superficie Total: 172.32 m<sup>2</sup>- ciento setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de “**ASOCIACION DE VECINOS SIERRA ALTA RINCON DE LAS ROSAS, A. C.**”, representada en este acto por el C. Marcelo Muttio Garza; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **172.32m.<sup>2</sup>- ciento**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**setenta y dos metros y treinta y dos centímetros cuadrados** el cual se encuentra ubicado en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la Avenida de las Rosas en el Fraccionamiento Sierra Alta 3er Sector Rincón de las Rosas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de emplear el mismo para la construcción de una explanada, así como un par de baños para damas y caballeros, además de restaurar, reforestar y mantener las áreas verdes colindantes con la explanada en cuestión.

**TERCERO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LAS ROSAS, A.C.”**, así como respetar las observaciones que se desprenden de los Oficios de Vistos Buenos, girados por las diferentes dependencias que intervinieron en el presente Dictamen y al término del contrato el bien inmueble objeto del comodato, se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*.

**Monterrey, Nuevo León, a 13 de marzo del 2013  
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA  
MARTÍNEZ  
SECRETARIO  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE  
MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**